

subcuenta número 0874-0000-18-0306-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Terrassa, procedente de la heredad denominada «Palet de Vista Alegre» o «El Sosiego», número 162, polígono I, zona P-9. Compuesta de planta baja, destinada a vivienda, y sótano, destinado a garaje, con una superficie edificada por planta de 94 metros cuadrados, todo ello edificado sobre un terreno solar de 510 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle sin nombre; por el fondo, parcela número 145; por la derecha, entrando, parcela número 161; por la izquierda, entrando, parcela número 163, según título, en realidad peatonal. Inscripción: Tomo 2.142, libro 1.040 de Terrassa, sección segunda, folio 146, finca registral número 65.623 del Registro de la Propiedad de Terrassa número 1. Tasada en 18.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—23.159.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Jiménez González, doña María Dolores Gutiérrez Cárdenas, don Antonio Jiménez González y don Ángel Giménez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018022198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

2. Tierra, parcela de terreno erial, en término de Tomelloso, al sitio «Noria de Pepe», con superficie de 239 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso como finca registral número 37.020.

3. Tierra, parcela de terreno erial, en término de Tomelloso, al sitio «Noria de Pepe», con superficie de 239 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso como finca registral número 37.018.

4. Tierra, parcela de terreno erial, en término de Tomelloso, al sitio «Noria de Pepe», con superficie de 239 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso como finca registral número 37.019.

Tipo de subasta: La descrita bajo el número 2, 1.908.000 pesetas; la descrita bajo el número 3, 1.908.000 pesetas; la descrita bajo el número 4, 1.908.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de marzo de 1999.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—23.241.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Que en el expediente de dominio seguidos en este Juzgado, bajo el número 340/1998, a instancia de don Francisco González Pérez, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca rústica, sita en el término municipal de Paracuellos del Jarama. Rústica, trozo de terreno y nave señalada con el número 8 del polígono 13, denominado «Soto del Castaño», de 550 metros cuadrados, de los que la construcción de la nave ocupa 300 metros cuadrados, quedan un resto de 250 metros cuadrados dedicados a espacios libres y jardinería, formando las naves 7 y 9, el denominado módulo III. Linda: Al norte, con el camino de la Veguilla; al este, con el trozo de terreno y nave señalada con el número 7; al oeste, con el trozo de terreno y nave señalada con el número 9, y al sur, con la finca inscrita en el tomo 661 del archivo general, libro 18 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, en su folio 237, finca registral número 304; en el que se ha acordado citar a «Clement, Sociedad Anónima», como titular registral y a cuyo nombre están catas-

trados, a «Politubo, Sociedad Anónima», en la persona de su Director gerente don Pedro Jiménez Escudero, como persona de quien proceden los bienes, Transformaciones Metálicas Inframe como cotitulares de la misma finca y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en forma conforme el artículo 201 de la regla 3 de la Ley Hipotecaria, extiendo y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 15 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.234.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 89/1999, por el fallecimiento sin testar de doña Emilia Bejarano Pérez, ocurrido en Paracuellos del Jarama, el día 7 de febrero de 1997, promovido por doña María del Carmen Rodríguez Bejarano, reclamándose la herencia además de por la promovente por los hermanos de la expresada promotora del expediente, don Antonio Bejarano Pérez y don Luis Bejarano Pérez, todos ellos primos de la causante doña Emilia Bejarano Pérez, parientes por tanto en cuarto grado del causante, se ha acordado, por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—23.261.

TORROX

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Financiación Case, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Broncano Rodríguez y don Eduardo Cecilia Muela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3025, oficina de Nerja, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.